

18/02/19

PRUGNAR S.A.

Guayaquil, Febrero 28 del 2019

Señor

FERNANDO ALBERTO AUCAPIÑA MONTERO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía PRUGNAR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de Reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el Ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, jurídica y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía PRUGNAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de Agosto del año 2.008, ante el notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, e inscrita el 28 de Agosto del 2.008 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Particular que, debidamente autorizado para hacerlo según consta de la respectiva escritura de constitución, me permito poner en su conocimiento para su aceptación y más fines de ley.

Atentamente,

FERNANDO AUCAPIÑA MONTERO

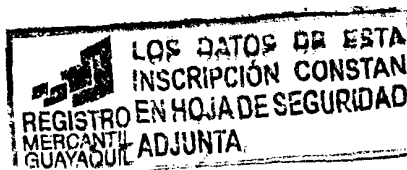
Secretario Ad-hoc de la Junta

ACEPTACION:

En Guayaquil, Febrero 28 del 2.019, dejo constancia que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía PRUGNAR S.A., cargo que ofrezco desempeñar con eficiencia y serenidad.

FERNANDO ALBERTO AUCAPIÑA MONTERO

C.I. 091034708-7



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.982
FECHA DE REPERTORIO:15/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:10:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PRUGNAR S.A.**, a favor de **FERNANDO ALBERTO AUCAPIÑA MONTERO**, de fojas **12.208 a 12.210**, Registro de Nombramientos número **3.505**.

ORDEN: 11982



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de marzo de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0555697